INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 19/2013
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPEL"

Pilar, 30 de Septiembre del 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto del 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Contratación Directa Nº 19/2013, "ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPEL",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 27 de septiembre de 2013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por la firmas: **COPYPRINTER, LIBRERÍA EL ESCOLAR, CGSS Consultores, MyN Fotocopias y U&D Servicios y Ventas,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	LIBRERÍA EL ESCOLAR	10.621.000
2	MyN FOTOCOPIAS	11.646.000
3	COPYPRINTER	11.750.000
4	U & D SERVICIOS Y VENTAS	12.410.000
5	CGSS CONSULTORES	14.140.000

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la más baja presentada por la empresa **LIBRERÍA EL ESCOLAR** en el presente llamado:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: LIBRERÍA EL ESCOLAR	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE

LIBRERÍA EL ESCOLAR Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **LIBRERÍA EL ESCOLAR** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados, y;

Econ. César Verón Leguizamón
Secretario Administrativo

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513

Sra. Tony Martino

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la firma **LIBRERÍA EL ESCOLAR** para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPEL",** por un monto total de Gs. 10.621.000 (Guaraníes diez millones seiscientos veinte y un mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Econ. César Verón Leguizamón
Secretario Administrativo

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Sra. Yenny Martino

Jorge M. Marecos
Abogado
Mat. Nº 14.513